

**Los Suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal Suplente de  
Universidad de los Andes.  
860.007.386-1,**

**certifica que:**

- De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal de junio 3 de 2026, emitido por el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad es una institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante resolución número 28 de febrero 23 de 1949 expedida por el Ministerio de Justicia.
- De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT) del 16 de junio de 2026, la Universidad se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04.
- La Universidad ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Libro Primero, Título VI del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para mantenerse en el Régimen Tributario Especial.
- De acuerdo con el Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre de 2025 la Universidad presentó un excedente del ejercicio por valor de \$167.212.708 (cifras expresadas en miles de pesos)
- Mediante Acta No. 73-26 en el numeral D "Aprobación del excedente fiscal 2025 y propuesta de reinversión" del 25 de marzo de 2026:

*"El Consejo Superior de la Universidad debe aprobar el monto y plazo de reinversión de excedentes fiscales generados en el 2025.*

*El excedente Fiscal del año 2025 asciende a \$50.500.000 (cifra en miles de pesos), el Consejo Superior de la Universidad de los Andes aprobó reinvertirlo en un plazo de 5 años, (2026 a 2030) en:*

Programa	Saldo Excedente Fiscal 2025					Totales
	A reinvertir en 2026	A reinvertir en 2027	A reinvertir en 2028	A reinvertir en 2029	A reinvertir en 2030	
Virtualización y transformación tecnológica para la gestión académica de la Universidad	0	0	833.000	833.000	833.000	2.499.000
Mejora de infraestructura en aspectos como	0	5.000.00	5.000.000	10.000.00	10.000.00	30.000.00
		0		0	0	0

reforzamientos estructurales, construcción y mejora de aulas académicas						
Mejoramiento, construcción, adecuación y dotación de espacios para el servicio a la comunidad	0	0	6.000.000	1.000.000	1.000.000	8.000.000
Soluciones Administrativas para apoyo a la academia	2.000.000	0	833.000	833.000	833.000	4.499.000
Mejoras y actualización a la infraestructura y seguridad tecnológica	0	0	1.834.000	1.834.000	1.834.000	5.502.000
<b>Totales</b>	<b>2.000.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>14.500.000</b>	<b>14.500.000</b>	<b>14.500.000</b>	<b>50.500.000</b>

Cifras en miles de pesos

La proyección de reinversión del excedente fiscal del año 2025 en los años 2026 a 2030 está basada en la ejecución de los programas mencionados, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1.2.1.5.1.27 del DUR 1625 de 2016;

*"ART. 1.2.1.5.1.27.— Exención del beneficio neto o excedente. (...)*

*PAR. 1º—Cuando la naturaleza y la magnitud de un programa en desarrollo de una o varias de las actividades meritorias de su objeto social, implique que la ejecución del beneficio neto o excedente de que trata el numeral 1º de este artículo, requiera realizarse en un plazo superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años, deberá contar con la aprobación de la asamblea general u órgano directivo que haga sus veces, señalando el plazo adicional para la ejecución que se hará de dicho beneficio neto o excedente.*

*La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, en ejercicio de sus facultades de fiscalización verificará la justificación y pertinencia del plazo adicional para la destinación del beneficio neto o excedente. (...)*

*El Consejo Superior aprobó por unanimidad el excedente fiscal del año 2025 y su propuesta de reinversión, según lo aquí presentado, así como según el material adjunto al acta."*

Dicha acta no hace mención que los excedentes se destinen a asignaciones permanentes.

- La Universidad suministró a la Revisoría Fiscal los archivos que soportan la declaración de renta y complementarios correspondiente al año gravable 2025, la cual fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bogotá el día 16 de abril 2026, dentro de los plazos establecidos.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 26 días de junio del 2026 por solicitud de la administración de la Compañía, con destino a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por solicitud del Art. 19, 356-3, 358 y 364-5 del Estatuto Tributario, dando cumplimiento en lo estipulado en Libro Primero, Título VI del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y no debe ser utilizada para otro propósito.



Raquel Bernal Salazar  
Representante legal  
C.C. 52.621.767



Ingrid Camila Cabezas Vasquez  
Revisor Fiscal Suplente de  
Universidad de los Andes  
T.P 266523 -T  
Miembro de KPMG S.A.S.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En cumplimiento del Artículo 364-5 numeral 13 del Estatuto Tributario y el Artículo 1.2.1.5.1.3 numeral 9 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017

**Certifica:**

Que esta Institución ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Libro Primero, Título VI del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para mantenerse en el Régimen Tributario Especial.

La declaración de renta del año gravable 2025 se presentó en debida forma el día 16 de abril de 2026 dentro de los plazos establecidos por Gobierno Nacional.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



**RAQUEL BERNAL SALAZAR**  
Rectora-Representante Legal

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES****C E R T I F I C A :**

Que el siguiente es un extracto del acta de la sesión del Consejo Superior No. 73-26 del 25 de marzo de 2026.

**“CONSEJO SUPERIOR  
Acta 73-26**

El Consejo Superior se reunió de manera presencial y virtual en el salón del Consejo de la Rectoría de la Universidad de los Andes, en Bogotá, el 25 de marzo de 2026, a las 12:30 p.m. Asistieron presencialmente: Carlos Vegalara, presidente; miembros numerarios: Ana Margarita Albir, Luis Felipe Arrubla, Valentina Barraquer, Carlos Eduardo Bayona, Patricia Correa, Catalina Crane, María Figueroa, María Lorena Gutiérrez, Darío Maldonado, Juan Antonio Pardo, Mauricio Salgar, Joaquín Vélez y Martha Josefina Vives; miembros permanentes: Diego Córdoba y Alberto Gutiérrez; miembros honorarios: Eduardo Bayona, Carlos Dávila, Helena Groot, Alfredo Lewin, Pedro Miguel Navas, Pablo Navas, Eduardo Pacheco, Diego Pizano, Manuel Rodríguez, Elisabeth Ungar, Humberto Vegalara y Eduardo Wiesner.

Asistieron virtualmente: miembros numerarios: Andrés Cadena, José Fernando Calderón, Martín Carrizosa Calle, Manuel José Cepeda, Juanita Goebertus, Mariana Martínez, Sergio P. Michelsen, Luisa Pacheco, Eduardo Pizano, Cristian Samper y Samuel Tafur; miembro permanente: Carlos Enrique Cavelier; miembros honorarios: Luis Fernando Alarcón, Silvio Baena, Arturo Infante, Alfonso Mejía, Julio Portocarrero y León Teicher.

No pudieron asistir: Paula Samper, vicepresidenta; miembros numerarios: Jaime Bermúdez, Luis Javier Castro, Juan Pablo Córdoba, Juanita León, Ana Fernanda Manguashca, Bruce Mac Master y Francisco Staton; miembro permanente: Elvira María Restrepo; miembros honorarios: Fernando Restrepo, Andrés Uribe, Armando Sánchez y Willy Drews.

Invitados(as): Catalina Bernal, directora Financiera, y José Sanabria, representante de la firma KPMG, encargado de la revisoría fiscal de la Universidad.

Presidió la reunión Carlos Vegalara.  
Actuó como secretario Alejandro Noguera.

[...]

*d. Aprobación excedente fiscal 2025 y propuesta de reinversión*

El vicerrector administrativo y financiero sometió a consideración y aprobación la propuesta de reinversión del excedente fiscal correspondientes al año gravable 2025, por un valor de \$50.500 millones, proyectados para ser ejecutados durante los años 2026 a 2030.

**Secretaría General**

Cra. 1ª No. 18A - 70, edificio Pedro Navas, tercer piso, Bogotá - Colombia. | Conmutador: [571] 3394949  
Ext.: 2140 | Línea directa: [571] 3324376. Fax: [571] 3324369 | <http://secretariageneral.uniandes.edu.co>  
E-mail: [secgral@uniandes.edu.co](mailto:secgral@uniandes.edu.co)

Programa	Saldo excedente fiscal 2025					Total
	A reinvertir en					
	2026	2027	2028	2029	2030	
Virtualización y transformación tecnológica para la gestión académica de la Universidad	0	0	833	833	833	2.500
Mejora de infraestructura en aspectos como reforzamientos estructurales, construcción y mejora de aulas académicas	0	5.000	5.000	10.000	10.000	30.000
Mejoramiento, construcción, adecuación y dotación de espacios para el servicio a la comunidad	0	0	6.000	1.000	1.000	8.000
Soluciones Administrativas para apoyo a la academia	2.000	0	833	833	833	4.500
Mejoras y actualización a la infraestructura y seguridad tecnológica	0	0	1.833	1.833	1.833	5.500
<b>Totales</b>	<b>2.000</b>	<b>5.000</b>	<b>14.500</b>	<b>14.500</b>	<b>14.500</b>	<b>50.500</b>

La propuesta de reinversión del excedente fiscal del año 2025 en los años 2026 a 2030 está basada en la proyección de los programas mencionados.

El Consejo Superior aprobó por unanimidad la propuesta de reinversión del excedente fiscal correspondiente al año 2025.”.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2025).

Cordial saludo.

*Alejandro N.C*

**ALEJANDRO NOGUERA CEPEDA**  
 Secretario General  
 Universidad de los Andes

**Secretaría General**

Cra. 1ª No. 18A - 70, edificio Pedro Navas, tercer piso, Bogotá - Colombia. | Conmutador: [571] 3394949  
 Ext.: 2140 | Línea directa: [571] 3324376. Fax: [571] 3324369 | <http://secretariageneral.uniandes.edu.co>  
 E-mail: [secgral@uniandes.edu.co](mailto:secgral@uniandes.edu.co)

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES****C E R T I F I C A :**

Que el siguiente es un extracto del acta de la sesión del Consejo Superior No. 73-26 del 25 de marzo de 2026.

**“CONSEJO SUPERIOR  
Acta 73-26**

El Consejo Superior se reunió de manera presencial y virtual en el salón del Consejo de la Rectoría de la Universidad de los Andes, en Bogotá, el 25 de marzo de 2026, a las 12:30 p.m. Asistieron presencialmente: Carlos Vegalara, presidente; miembros numerarios: Ana Margarita Albir, Luis Felipe Arrubla, Valentina Barraquer, Carlos Eduardo Bayona, Patricia Correa, Catalina Crane, María Figueroa, María Lorena Gutiérrez, Darío Maldonado, Juan Antonio Pardo, Mauricio Salgar, Joaquín Vélez y Martha Josefina Vives; miembros permanentes: Diego Córdoba y Alberto Gutiérrez; miembros honorarios: Eduardo Bayona, Carlos Dávila, Helena Groot, Alfredo Lewin, Pedro Miguel Navas, Pablo Navas, Eduardo Pacheco, Diego Pizano, Manuel Rodríguez, Elisabeth Ungar, Humberto Vegalara y Eduardo Wiesner.

Asistieron virtualmente: miembros numerarios: Andrés Cadena, José Fernando Calderón, Martín Carrizosa Calle, Manuel José Cepeda, Juanita Goebertus, Mariana Martínez, Sergio P. Michelsen, Luisa Pacheco, Eduardo Pizano, Cristian Samper y Samuel Tafur; miembro permanente: Carlos Enrique Cavelier; miembros honorarios: Luis Fernando Alarcón, Silvio Baena, Arturo Infante, Alfonso Mejía, Julio Portocarrero y León Teicher.

No pudieron asistir: Paula Samper, vicepresidenta; miembros numerarios: Jaime Bermúdez, Luis Javier Castro, Juan Pablo Córdoba, Juanita León, Ana Fernanda Manguashca, Bruce Mac Master y Francisco Staton; miembro permanente: Elvira María Restrepo; miembros honorarios: Fernando Restrepo, Andrés Uribe, Armando Sánchez y Willy Drews.

Invitados(as): Catalina Bernal, directora Financiera, y José Sanabria, representante de la firma KPMG, encargado de la revisoría fiscal de la Universidad.

Presidió la reunión Carlos Vegalara.  
Actuó como secretario Alejandro Noguera.

[...]

**8. Aprobación del balance y de los estados financieros a 2025**

[...]

- c. Aprobación propuesta de reinversión del saldo de excedentes fiscales del año 2024 en los años 2026 y 2027

**Secretaría General**

Cra. 1ª No. 18A - 70, edificio Pedro Navas, tercer piso, Bogotá - Colombia. | Conmutador: [571] 3394949  
Ext.: 2140 | Línea directa: [571] 3324376. Fax: [571] 3324369 | <http://secretariageneral.uniandes.edu.co>  
E-mail: [secgral@uniandes.edu.co](mailto:secgral@uniandes.edu.co)

El vicerrector administrativo y financiero de la Universidad, sometió a consideración y aprobación la propuesta de reinversión del saldo de excedentes fiscales correspondientes al año gravable 2024, por un valor de \$62.083 millones, proyectados para ser ejecutados durante los años 2026 y 2027.

Programa	Saldo excedente fiscal 2024		Total
	A reinvertir en 2026	A reinvertir en 2027	
Virtualización y transformación tecnológica para la gestión académica de la Universidad	1.970	1.524	3.494
Mejora de infraestructura en aspectos como reforzamientos estructurales, construcción y mejora de aulas académicas	13.318	10.305	23.623
Mejoramiento, construcción, adecuación y dotación de espacios para el servicio a la comunidad	11.500	8.958	20.458
Soluciones Administrativas para apoyo a la academia	8.212	2.781	10.993
Mejoras y actualización a la infraestructura y seguridad tecnológica	0	3.515	3.515
<b>Totales</b>	<b>35.000</b>	<b>27.083</b>	<b>62.083</b>

La propuesta de reinversión del saldo del excedente fiscal del año 2024 en los años 2026 y 2027 está basada en la proyección de los programas mencionados.

El Consejo Superior aprobó por unanimidad la propuesta de reinversión del saldo del excedente fiscal correspondiente al año 2024.

El documento completo sobre la propuesta de reinversión del saldo del excedente fiscal del año 2024 hace parte integral del acta.”.

Se expide la presente certificación en Bogotá, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2025).

Cordial saludo.



**ALEJANDRO NOGUERA CEPEDA**  
Secretario General  
Universidad de los Andes

**Secretaría General**

Cra. 1ª No. 18A - 70, edificio Pedro Navas, tercer piso, Bogotá - Colombia. | Conmutador: [571] 3394949  
Ext.: 2140 | Línea directa: [571] 3324376. Fax: [571] 3324369 | <http://secretariageneral.uniandes.edu.co>  
E-mail: [secgral@uniandes.edu.co](mailto:secgral@uniandes.edu.co)

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad, Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Reconocimiento personería jurídica Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.